



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mecf

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **21 de abril de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO N° 7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 10/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS -N° 3/2023 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de **Pleno de Hacienda y Recursos Humanos** celebrada el **18 de abril de 2023**, cuyo contenido literal es el que sigue:

"Don Mariano Hernández Zapata, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Vista las propuestas razonadas del miembro corporativo titular del área de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la miembro corporativa delegada del Área de Artesanía que se incluye en el expediente, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios, financiado mediante **bajas por anulación total o parcial de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio**, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Visto el Decreto n° 2023/2393 del presidente de incoación del **expediente n° 10/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios -que hace el n° 3/2023 de esta modalidad-**, de fecha 20 de marzo de 2023.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 21 de marzo de 2023.

Visto el documento emitido por el miembro corporativo titular de Hacienda de fecha 21 de marzo de 2023, donde hace constar, por un lado, que las aplicaciones que se anulan total o parcialmente para financiar el expediente, no perjudica a los servicios a que está destinado inicialmente dicho crédito.

Visto el Certificado del jefe acctal. del órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 22 de marzo de 2023.

Visto el Informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de

fecha 22 de marzo de 2023.

Vistos los Informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 22 de marzo de 2023.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 10/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios -que hace el nº 3/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 410/35800	INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	2.000,00
2023 - 410/64800	CUOTAS NETAS DE INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	5.500,00
2023 - 426/64000	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.500,00

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORDINARIOS 9.000,00 €

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **9.000,00 €**, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 410/62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	7.500,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	1.500,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 9.000,00 RC nº 12023000007222, 12023000009097

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORDINARIOS 9.000,00 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto del Presidente nº 2023/2393 de fecha 20 de marzo de 2023 de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios, del Presidente - que hace el nº 3/2023 de esta modalidad, de fecha 20 de marzo de 2023.

II. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente nº 10/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto de 2023, suscrita por el Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 21 de marzo de 2022.

III. Certificado suscrito por el Jefe Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D Jorge Luis Lorenzo Hernández, con el Vº Bº del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 21 de marzo de 2023.

IV. Oficio emitido por la Miembro Corporativa Delegada de Hacienda, Dª. María Nayra Castro Pérez, de fecha 21 de marzo de 2023.

V. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria emitido por el Interventor Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 22 de marzo de 2023.

VI. Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios, emitido por el Interventor Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 22 de marzo de 2023.

VII. Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios, emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 22 de marzo de 2023".

(...)

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Popular y Socialista (5), y la abstención del Sr. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (3), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 10/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios -que hace el nº 3/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el

expediente es el siguiente:

1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 410/35800	INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	2.000,00
2023 - 410/64800	CUOTAS NETAS DE INTERESES POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	5.500,00
2023 - 426/64000	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.500,00

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORDINARIOS
9.000,00 €**

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **9.000,00 €**, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 410/62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	7.500,00
2023 - 426/22706	PROYECTO PATRONES DE BORDADO	1.500,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 9.000,00 RC n° 12023000007222, 12023000009097

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORDINARIOS
9.000,00 €**

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (19), adopta el acuerdo tal como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma.

V° B°
EL PRESIDENTE